

RESOLUCIÓN Nº: 2604/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

El anuncio del Gobernador Kicillof de la vuelta a las clases presenciales a partir del 16 de junio en los distritos del conurbano y,

CONSIDERANDO:

Que, según palabras del mandatario provincial, todos los niveles educativos del conurbano volverían a la presencialidad, ya que pudieron salir del sistema de alarma epidemiológica en el que se encontraban y cambiar de fase 2 a fase 3;

Que las escuelas del interior de la provincia continúan sin clases presenciales, aun cuando los contagios han descendido o nunca alcanzaron los niveles del conurbano;

Que ya se han manifestado organizaciones y profesionales en salud y educación con respecto a las consecuencias nefastas que tiene la no presencialidad escolar sobre todo si tenemos en cuenta que desde marzo del 2020 niños y adolescentes han sufrido la falta de contacto con docentes y compañeros;

Que se debe evaluar bien la situación de cada distrito y de cada institución, ya que por ejemplo en la provincia hay escuelas rurales y de poblaciones pequeñas, por ejemplo, en el partido de Ramallo a las que alumnos y docentes concurren sin necesidad de trasladarse en transporte público;

Que el criterio con el que se decidió el retorno a las aulas en algunos lugares sí y en otros, no; resulta arbitrario y poco claro, ya que si hablamos de impacto emocional y pedagógico por ausencia de clases presenciales de niños y jóvenes es exactamente el mismo en el interior que en el conurbano;

Que las estadísticas demuestran que la posibilidad de deserción escolar aumenta con los días que los chicos pasan alejados de las aulas, de docentes y compañeros;

Que el cambio de modalidad de la presencialidad a la virtualidad no hace más que ahondar la brecha entre los que pueden acceder y disponer de dispositivos y conectividad poniendo de manifiesto la desigualdad de oportunidades frente a lo que el estado debe garantizar;

Que al día de la fecha no hay ninguna evidencia que demuestre que los contagios aumentan en las escuelas, sobre todo si tenemos en cuenta los protocolos y el cuidado que docentes y auxiliares implementan a la hora de realizar el control y la higiene de las instituciones;

Que sin lugar a dudas la escuela es el mejor lugar, el más seguro, donde los protocolos se cumplen y respetan efectivamente. Los niños y adolescentes están en la escuela aprendiendo, con el acompañamiento y la contención necesaria dada por compromiso de cada uno de los docentes, de los auxiliares y todo el equipo de conducción que han hecho un encomiable esfuerzo todo este tiempo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese al Gobernador de la Provincia Sr. Axel Kicillof, informe a este
----- Cuerpo cuáles son los criterios que ha utilizado para determinar que el

conurbano haya pasado a fase 3 y los municipios del interior de la provincia con una situación epidemiológica menos complicada hayan permanecido en fase 2.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítese al Gobernador de la Provincia Sr. Axel Kicillof y a la Directora ----- General de Cultura y Educación, habiliten las clases presenciales en todos municipios de la provincia cuya situación epidemiológica así lo permita, utilizando equidad de criterios para garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes bonaerenses.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a las Inspectoras Jefas Regional y Distrital, a ----- los gremios docentes, al Subsecretario de Educación de Ramallo, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE